

POSADAS, 09 SEP 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0001716/2019 – Acuerdo de Cooperación Internacional entre la Universidad Federal de Santa María (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la transferencia de conocimientos y experiencias y/o cualquier otra actividad de interés común relacionada a enseñanza, investigación, administración universitaria y capacitación de recursos humanos, incluyendo el intercambio de docentes, alumnos y técnico-administrativos.

QUE, a fs. 09, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 174/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 025/19 obrante a fojas 10, sugiriendo: *"La aprobación del Convenio General suscripto entre Universidad Federal de Santa María (UFSM), Brasil y la UNaM."*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 21 de Agosto de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo de Cooperación Internacional, suscripto el día 29 de Mayo de 2019, entre la Universidad Federal de Santa María (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 085-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones